

e) Información y captura de DUA (Documentos Únicos Administrativos)

Cuadro n.º 10:

**AYUDAS COMUNITARIAS A LOS INTERCAMBIOS AGRARIOS.
CAPTURA DE DUA Y DE IMÁGENES.**
Unidad: número

Años	Captura de DUAs				Captura de imágenes	
	DUA informatizados	Partidas	DUA pagados	Partidas	DUA capturados	Imágenes
2003	65.782	161.571	76.615	130.809	68.289	298.175
2004	61.785	153.436	72.236	116.749	64.039	280.555

ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE IMPORTES INDEBIDOS

El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales es el Órgano de la Administración española responsable de los controles físicos y documentales de las operaciones de exportación. De acuerdo con el Protocolo establecido entre el Departamento de Aduanas y el Organismo Pagador (FEGA), durante 2004, se han recibido 99 informes del citado Departamento comunicando las irregularidades detectadas por el mismo, por incumplimiento de la reglamentación comunitaria.

De las citadas 99 comunicaciones, 74 corresponden a controles físicos y 25 a controles documentales, que una vez analizadas dieron lugar a la apertura del correspondiente expediente administrativo individualizado.

A modo de resumen, cabe decir que a lo largo de 2004 se realizaron 625 solicitudes de reintegro, por cobros indebidos de la restitución o por sanciones a los operadores, de los que 474 fueron tramitadas mediante Resolución de la Presidencia del Organismo.

En total se efectuaron 435 reintegros, recuperándose 5,4 millones de euros, de los que 4 millones lo fueron por la vía de Resoluciones.

PLAZOS DE PAGO

Los plazos medios de pago a lo largo del año han sido los siguientes:

- Modalidad de pago definitivo 62 días
- Modalidad de pago anticipado de la restitución 8 días
- Modalidad de pago prefinanciado 16 días

La reglamentación comunitaria de aplicación establece que el pago al operador debe realizarse en un plazo de tres meses.

2. TRÁFICO INTRACOMUNITARIO

2.1. Ayudas al régimen específico de abastecimiento a las Islas Canarias (REA)

Estas ayudas, establecidas en la reglamentación comunitaria sobre medidas específicas a favor de las Islas Canarias dentro del régimen POSEI, tienen como finalidad paliar la desfavorable situa-

ción del Archipiélago con relación a las fuentes de abastecimiento de productos alimenticios, fundamentales para el consumo humano directo o su transformación agroindustrial.

Los productos susceptibles de beneficiarse de la ayuda y la cantidad de cada uno de ellos con derecho a la misma, deben proceder del resto de España y de los demás Estados miembros.

La financiación de las ayudas corresponde al FEOGA-Garantía, siendo el FEGA el Organismo Pagador de las mismas, si bien la tramitación corre a cargo de la propia Comunidad Autónoma Canaria.

En el año 2004, el número de expedientes ha sido similar al de 2003, habiendo disminuido el importe de las ayudas (68,14 millones de euros) un 18,16%.

Por otra parte, en el año 2004 se han producido reintegros por un importe de 155.121,32 € (incluidos 25.400,63 € de intereses), correspondientes a 42 expedientes.

En el *cuadro n.º 11* aparece la cuantificación de estas ayudas en los dos últimos años, por tipo de producto en el 2003, así como por líneas FEOGA para el año 2004.

Cuadro n.º 11:

AYUDAS RÉGIMEN ESPECÍFICO ABASTECIMIENTO CANARIAS

Líneas	Expedientes (número)	Importe (miles euros)
Año 2003	41.271	83.272
Productos vegetales	12.892	21.383
Productos animales	28.379	61.889
Año 2004	40.660	68.137
Cereales	3.839	11.114
Transformados	5.336	1.999
Otros	3.485	3.728
Total productos vegetales	12.660	16.841
Lácteos	19.220	31.624
Carne de vacuno	5.647	10.692
Carne de porcino	2.017	1.697
Aves de corral	447	2.802
Reproductores bovinos	109	1.396
Reproductores porcinos	65	1.802
Otros	495	1.283
Total productos animales	28.000	51.296

Fuente: FEGA.

2.2. Página web

Para mejorar los servicios que se venían ofreciendo a los operadores comerciales, se ha aportado a la página web del FEGA, una información más amplia y detallada sobre las ayudas del Régimen Especifico de Abastecimiento a las islas Canarias, con el fin de facilitar a los operadores comerciales un conocimiento en tiempo real de la situación administrativa de sus expedientes.

Internet: <<http://feganet.mapa.es/>>

2.3. Control de uso y destino de determinados productos agrarios

Existen determinadas ayudas con cargo al FEOGA-Garantía, denominadas genéricamente “restituciones por producción”, que consisten en la concesión de subvenciones a determinados productos, con la condición de que los mismos se destinen a un uso y/o destino determinados.

En el caso de que esos productos procedan de otros Estados miembros, corresponde al FEAGA, como “autoridad competente”, garantizar el correcto uso y/o destino de esas mercancías, a fin de que las mismas puedan percibir las ayudas a que se han hecho acreedoras en el país de origen.

A estos efectos, existen unos documentos de control, denominados T5 y certificados de cambio, que son debidamente verificados y, en su caso, previos los controles que se solicitan a las distintas unidades de control (Comunidades Autónomas), diligenciados por el FEAGA a los efectos indicados anteriormente (percepción de ayudas o liberación de garantías).

Cuando los productos proceden del Reino de España y se envían a otros Estados miembros, en los documentos de control T5, una vez diligenciados por el Estado miembro de destino son remitidos por éste al FEAGA, quien comunica a la Comunidad Autónoma o Unidad que corresponda el resultado de los controles y diligencia del documento de control T5 a los efectos que procedan (pago de ayudas o liberación de garantías).

El FEAGA es el responsable de suministrar los impresos de los documentos de control T5 preceptivos, numerados correlativamente a las Comunidades Autónomas y/o expedidores autorizados por el Organismo a estos efectos.

Las actuaciones llevadas a cabo durante 2004 en este ámbito de actividad, aparecen en el *cuadro n.º 12*:

Cuadro n.º 12:

CONTROL DE USO Y DESTINO DE DETERMINADOS PRODUCTOS AGRARIOS. AÑO 2004 a) Recibido de otros Estados miembros

Producto	Documentos (número)	Cantidad (t)	Controles solicitados (número)
Mantequilla	638	2.857	1.320
Almidón	1.707	23.773	953
Sorbitol (uso no alimentario)	230	5.599	230
Otros productos (uso no alimentario)	191	4.755	170
Arroz	241	7.338	241
Centeno	31	198.188	198
Leche	2	48	2
Total	3.040	242.558	3.114

b) Enviados a otros Estados miembros

Producto	Documentos (número)	Cantidad (t)
Almidón	201	4.252
Mantequilla	66	1.432
Productos no alimentarios	9	22.962
Arroz partido	84	15.628
Total	360	44.274

Fuente: FEAGA.

2.4. Plan de ayuda a las personas más necesitadas

La Comisión puede autorizar a los Estados miembros interesados, previa petición de los mismos, dentro del marco de un plan anual, para que determinadas cantidades de productos agrarios de intervención, propiedad del FEOGA, sean entregadas a las empresas alimentarias adjudicatarias de los correspondientes concursos realizados al efecto, a cambio de la entrega por éstas de alimentos para su posterior distribución entre las personas más necesitadas de la Unión Europea.

Mediante Decisión de la Comisión de 10 diciembre de 2003, se aprobó el Plan de ayuda para 2004, correspondiendo al Reino de España 41.125.000,00 € en concepto de medios financieros, que representaron el 19,24% del total de los fondos repartidos entre el conjunto de la UE.

La financiación de esta acción de ayuda alimentaria corre a cargo del FEOGA-Garantía, siendo gestionados los recursos en España a través del FEGA.

En el cuadro n.º 13 aparecen los productos de intervención retirados para la ejecución del Plan 2004.

Cuadro n.º 13:

PLAN AYUDA A LAS PERSONAS MÁS NECESITADAS. AÑO 2004 a) Productos de intervención retirados

Producto	Cantidad (t)	Procedencia
Arroz cáscara	27.975,00	Intervención española
Cereales	70.000,00	Intervención francesa
Mantequilla	7.490,40	Intervención española

b) Alimentos distribuidos Unidades: t, 000 litros

Alimento	Cantidad
Arroz blanco	2.114
Arroz con leche	1.570
Arroz con pollo y verduras	428
Arroz inflado	106
Arroz vaporizado	1.575
Galletas	6.127
Leche en polvo	2.102
Leche U.H.T.	5.180
Natillas	3.402
Pasta alimenticia	1.922
Queso fundido	860
Queso fundido parafinado	305

Fuente: FEGA.

Estos alimentos fueron suministrados por 14 empresas agroalimentarias españolas y distribuidos en toda España, entre los meses de mayo y septiembre de 2004, hasta alcanzar un total de 25.691 t / 000 litros de alimentos.

La medida benefició a 952.000 personas, con una media de 26,99 kg/litros de alimentos per cápita.

Para la gestión del plan, el FEGA cuenta con la colaboración de Cruz Roja Española, con la que suscribe el correspondiente Convenio.